

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 216/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.566/10, caratulado "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010;

Que con fecha 07 de Septiembre de 2015, el Responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVEMIL TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.729.039,79).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES